

Asunto: Cédula de notificación por estrados de la clausura de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el RECURSO DE APELACIÓN presentado el día tres de marzo del año en curso, por el ciudadano **JUAN TORRES BRIONES**, en su carácter de representante del Partido Político **HUMANISTA DE MORELOS** en contra de: **"EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/124/2021, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA , A TRAVÉS DEL CUAL SE DA CONTESTACIÓN A LA CONSULTA PLANEADA POR EL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO.**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce** horas con cero minutos del día seis de marzo del año dos mil veintiuno, el suscrito **Licenciado Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a la disposición legal antes referida, hizo del conocimiento público en los estrados electrónicos de la página oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, del RECURSO DE APELACIÓN, presentado el día tres de marzo del año en curso, por el ciudadano **JUAN TORRES BRIONES**, en su carácter de representante del Partido Político **HUMANISTA DE MORELOS** en contra de: **"EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/124/2021, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA , A TRAVÉS DEL CUAL SE DA CONTESTACIÓN A LA CONSULTA PLANEADA POR EL PARTIDO HUMANISTA DE MORELOS A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE ACREDITADO.** -----

Se hace constar que el término de cuarenta y ocho horas, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las doce horas del día cuatro de marzo del año dos mil veintiuno y concluyó a las doce horas del día seis de marzo de la presente anualidad; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA